

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE ENERO DE 1985

Núm. 24

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada I, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la empresa Automáticos del Sil, S. A., domiciliada en Ponferrada, Avda. de Portugal, n.º 130, para realización de sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Licencia Fiscal, Varios Capítulo III —Tasa sobre el Juego—, Impuesto sobre el Lujo y Renta Personas Físicas, de los años 1983 y 1984, por un importe de principal de 173.848.098 pesetas, más 34.769.620 pesetas de recargos de apremio, y 2.000.000 de pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 210.617.718 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia mediante acuerdo de fecha 16 de enero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad de la empresa Automáticos del Sil, S. A.; procédase a la celebración de la correspondiente subasta pública, marzo de 1985 a las 10 horas, en esta

para cuyo acto se señala el día 4 de Oficina de Recaudación y en cuyo trámite y realización deberán observarse las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese a la empresa deudora y al Depositario de los bienes embargados y anúnciese por Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en los Tablones de Anuncios de la Delegación Provincial de Hacienda, del Ayuntamiento de Ponferrada y de esta Recaudación de Contribuciones.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que los bienes objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Pedro Alvarez López, domiciliado en Ponferrada, Avda. de Portugal, n.º 130-1.º, quien se los mostrará a las personas que pudieran estar interesadas en su adquisición en la subasta, siendo su distribución en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, como a continuación se indica:

Lote n.º 1.—Compuesto por: 1 sillón Presidente R-81 P Labrador 440; 2 Confidentes R-81-C. Labrador; 1 Módulo nogal C-9 Alfa; 1 Módulo Nogal B-2 Alfa; 1 Módulo Nogal D-5 Alfa; 2 Costados B-C; 1 Costado D-6; 2 Zócalos A-3; 3 estantes B-E; 1 Mesa de Juntas; 4 sillas Möbel; 4 carpetas de sobremesa; 1 Armario Mercantil; 1 Juego de escritorio; 1 Lámpara de Mesa; 1 Módulo librería de nogal.—Valorado todo el conjunto que compone el mobi-

liario completo de un despacho, en 200.000 pesetas.

Lote n.º 2.—5 sillones recibidor; 2 butacas; 2 sillones Ref. 25/053-5; 1 sillón Ref. 25/053-1; 2 sillones Referencia 24/044 simil-piel; 1 sillón giratorio serie E. Möbel, en Napa; 2 sillones fijos serie E. Möbel, en Napa; 2 sillones giratorios 25/053/1.—Valorado todo este lote en 112.000 pesetas.

Lote n.º 3.—3 extractores; 1 perchero de acero inoxidable; 4 ventiladores SP; 1 mesa rinconera; 2 mesas de centro de cristal; 1 lámpara Fanlux; 1 estufa catalítica Mod. C-5 marca Corcho; 2 estufas eléctricas Corberó.—Valorado este lote en 38.000 pesetas.

Lote n.º 4.—2 armarios llaveros metálicos; 1 armario metálico, Modelo Super-P. color gris; 1 archivador Roneo Ref. M-54; 1 archivador Roneo Ref. 1-M-44; 1 fichero Rodante color gris para fichas de 33 por 24; 1 archivador Roneo Mod. M-44 color ocre; 1 fichero Rodante Mod. 61220 sistemas. Valorado este lote en 69.000 pesetas.

Lote n.º 5.—2 Mesas Parsa con Grupo de Cajones; 5 Armarios Parsa Modelo 6001; 1 Mesa Parsa de 1,35 m. con grupo de cajones; 1 armario Parsa de 90 por 70; 1 Mesa Roneo Ref. R-6, 117/224; 1 Mesa Roneo escritorio modelo 17-01/12-44. Valorado este lote en 132.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un equipo de Música Sony.—Valorado en 50.000 pesetas.

Lote n.º 7.—1 Ordenador Olivetti, Mod. BCS 2035 y 1 estabilizador de ILL W.—Valorado este lote, en 400.000 pesetas.

Lote n.º 8.—2 máquinas de escribir Olivetti-Línea 98 y 2 mesas para má-

quina de escribir.—Valorado este lote, en 50.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Una Fotocopiadora Olivetti-Línea 1400.—Valorado este lote, en 80.000 pesetas.

Lote n.º 10.—2 máquinas de calcular Olivetti-Logos 48; 1 calculadora Olivetti-Divisuma-37 PD; 1 calculadora Olivetti-Divisuma-31 PD. — Valorado este lote en 35.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Una caja Fuerte Modelo 100 Deprit, color beige.—Valorada en 100.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-5114-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-5116-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 14.—Vehículo Seat-Póker matrícula LE-6109-H. Modelo 127.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 15.—Seat-Póker 127, matrícula LE-7655-H.—Valorado en pesetas 200.000.

Lote n.º 16.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-8078-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 17.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-8079-H.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 18.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-9505-H. — Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 19.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-9506-H.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 20.—Vehículo Seat-Panda, matrícula LE-9769-H.—Valorado en pesetas 250.000.

Lote n.º 21.—Vehículo Furgón Mercedes, matrícula LE-0065-I.—Valorado, en 700.000 pesetas.

Lote n.º 22.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-0380-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 23.—Vehículo Seat-Comercial 127, matrícula LE-0964-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 24.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-1949-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 25.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-2147-I.—Valorado en 180.000 pesetas.

Lote n.º 26.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-2982-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 27.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-6060-I.—Valorado éste en 200.000 pesetas.

Lote n.º 28.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-6061-I.—Valorado en 200.000 pesetas.

Lote n.º 29.—Vehículo Seat-Póker 127, matrícula LE-6062-I.—Valorado en 225.000 pesetas.

Lote n.º 30.—Vehículo Furgón-Leylan Sherpa, matrícula LE-8666-I.—Valorado en 800.000 pesetas.

Lote n.º 31.—Vehículo Seat-Panda Comercial, matrícula LE-2016-J.—Valorado en 225.000 pesetas.

Lote n.º 32.—Tres vehículos, en muy mal estado que sólo sirven para desguace, Seat-Comercial 127, matrícula LE-8955-H; Seat-Comercial 127, matrícula LE-9131-H, y Seat-Póker 127, matrícula LE-6063-I.—Valorado este lote, en 15.000 pesetas.

Lotes números: 33 al 67 ambos inclusive.—Cada uno de estos lotes, comprende 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas de la provincia de León expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos 35 lotes, en 1.500.000 pesetas. Que será el tipo para la subasta.

Lotes números: 68, 69, 70 y 71.—Cada uno de estos lotes, comprende 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas de la provincia de La Coruña, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos 4 lotes, en 1.500.000 pesetas.

Lote n.º 72.—Comprende este lote 9 Permisos de Explotación de máquinas recreativas, de la provincia de La Coruña, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado este lote, en 1.350.000 pesetas.

Lotes números: 73 y 74.—Cada uno de estos lotes comprende, 10 Permisos de Explotación de máquinas recreativas, de la provincia de Orense, expedidos con anterioridad al día 9 de mayo de 1982.—Valorado cada uno de estos dos lotes, en 1.500.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de subasta de los lotes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores gastos que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los lotes antes descritos, se subastarán uno a uno, y no serán admitidas posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de cada uno de ellos.

5.º—Que los Permisos de Explotación de las máquinas recreativas que se subastan, serán entregados con certificación de la adjudicación y Carta de Pago a los que resulten adjudicatarios, quienes deberán promover, si les interesa, y por su cuenta, el cambio de titularidad a su nombre de los mismos, sin que esta Recaudación intervenga en dicho trámite.

6.º—Que la subasta se considerará

últimada, una vez cubiertos los débitos perseguidos aunque no se hayan subastado todos los lotes.

7.º—Si en la primera licitación no hubiere posturas para alguno de los lotes, se procederá inmediatamente a una segunda licitación, en la que se subastarán también uno a uno los lotes no enajenados y se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo de subasta, que será el 75 por 100 del señalado para la primera licitación.

8.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los lotes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de última de la subasta.

Advertencias: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio, y que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes embargados, podrán liberarlos pagando los débitos, recargos y costas del procedimiento.

En Ponferrada, a 21 de enero de 1985.—El Oficial Mayor de la Recaudación, Elías Rebordinos López. 512

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Transportes, Turismo y Comercio

Dirección General de Transportes

TELESQUI "PEÑA NEVARES"

ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA

"SAN ISIDRO"

INFORMACION PUBLICA

La Excma. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la instalación del Telesquí "Peña Nevares" en la Estación de Esquí y Montaña "San Isidro", provincia de León, localidad de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, c/ Padre Arintero, n.º 1, en las horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 21 de enero de 1985.—El Delegado Territorial (ilegible). 535

**TELESQUI "REQUEJINES-
DEBUTANTES"**

**ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA
"SAN ISIDRO"**

INFORMACION PUBLICA

La Excm. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la instalación del Telesquí "Requejines-Debutantes" en la Estación de Esquí y Montaña "San Isidro", provincia de León, localidad de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, c/ Padre Arintero, n.º 1, en las horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 21 de enero de 1985.—El Delegado Territorial (ilegible). 536

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT. 1.799 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cía. Telefónica Nacional de España, con oficinas en León, c/ Lope de Vega, núm. 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Esteban de Valdueza, lugar el Vallenón.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Radioenlace de la Cía. Telefónica Nacional de España en el Vallenón.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V., y elementos auxiliares que se instalarán en la estación de radioenlace de la C.T.N.E. ubicada en el Vallenón, en término de San Esteban de Valdueza (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 961.592 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

533

Núm. 427.—2.150 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. IAT-2.149 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 160 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Flórez González Martín, con domicilio en Santa María del Páramo, c/ Manuel Verdejo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo, parcela n.º 42 del Polígono 6, junto al Km. 47/150 de la Carretera de Mayorga a Hospital de Orbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave y secadero de maíz y legumbres.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio E-40, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en el apoyo n.º 12 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. a Barrillos, discurriendo por la misma traza de la actual línea que se sustituye en una longitud de 544 metros, cruzando línea eléctrica a 45 kV. de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., líneas telefónicas de la C.T.N.E., caminos y la carretera comarcal C-621 de Mayorga a Hospital de Orbigo por el Km. 47/150, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 10/15 kV/398-230 V. y elementos auxiliares que se instalará en la parcela 42 del polígono n.º 6, junto al kilómetro 47/150 de la carretera C-621 en Santa María del Páramo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.710.900 ptas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

534

Núm. 426.—2.967 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre y Disposición Derogatoria de la Ley 40/81, de 28 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1985, han quedado aprobados definitivamente los siguientes proyectos:

1.—Proyecto de Alumbrado Público de las calles Los Frailes y Monasterio de Carracedo, con un presupuesto de 861.686 pesetas.

2.—Proyecto de Urbanización del acceso desde el Polígono de Las Huertas a entrada IV Avenida, con un presupuesto de 16.432.940 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, significando que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 22 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

538

Núm. 430.—1.849 ptas.

**

AGENCIA EJECUTIVA

Doña Josefa Sáez de la Puente, Agente Ejecutivo del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, se tramita expediente ejecutivo de apremio administrativo contra el deudor D. Wenceslao Orejas Pérez, que figura con domicilio

en Avda. de Compostilla, número 14-3.º izda., de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, por sus débitos del concepto de Impuesto Municipal de Circulación de los años 1982, 1983 y 1984, por importe de principal de 71.040 ptas., más 14.208 ptas. de recargos de apremio y 40.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 125.248 ptas. de descubierto.

Que en el referenciado expediente, se ha dictado diligencia declarando embargados como de la propiedad del deudor D. Wenceslao Orejas Pérez los vehículos matrícula: LE-0714-C, LE-7308-E y LE-4785-I, y ha sido nombrado provisionalmente depositario de los mencionados vehículos; al encontrarse en ignorado paradero el citado deudor, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, se notifica el embargo practicado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y se requiere al deudor para que inmediatamente haga entrega de los vehículos embargados con sus llaves de contacto y documentación al depositario nombrado provisionalmente, D. Angel Fernández Pérez, con domicilio en c/ Torres Quevedo, n.º 13-2.º B, de Ponferrada, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará su búsqueda, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Asimismo se le requiere para que en término de ocho días comparezca en esta Agencia Ejecutiva y nombre Depositario y Perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndole que de no nombrarlos se tendrá por definitivamente nombrado depositario al que ya lo ha sido provisionalmente por la Alcaldía de Ponferrada y la tasación se llevará a cabo únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor. También se le requiere para que en el mismo plazo de ocho días, designe persona que resida en Ponferrada para que le presente y reciba cuantas notificaciones hayan de practicársele en lo sucesivo; en caso de no comparecer a estos efectos, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratios de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio y que de no estar conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece

el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 17 de enero de 1985. El Agente-Ejecutivo, Josefa Sáenz de la Puente.—V.º B.º: El Depositario del Ayto. de Ponferrada, Manuel Arias Paz.

537 Núm. 428.—4.042 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

PADRON DE VEHICULOS

— EJERCICIO DE 1985 —

Por medio del presente se hace haber: Que el Padrón de Vehículos sujetos al pago del Impuesto Municipal de Vehículos de motor se halla expuesto al público en la Secretaría para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Gordoncillo, 23 de enero de 1985.— El Alcalde (ilegible).

539 Núm. 433.—645 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en el expediente de divorcio, número 671/84, del que se hará mención se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de divorcio 671/1984, promovidos por doña Lucía Sagrario Prieto González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villalobar, representada por el Procurador señor González Varas, y dirigida por el Letrado señor Oviedo, contra don Antonio Hiraclidis Critiku, mayor de edad, de desconocido paradero, que se encuentra en situación de rebeldía, y,

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Lucía Sagrario Prieto González, contra su esposo, don Antonio Hiraclidis Critiku, ya circunstanciados, debo declarar y declaro no haber lugar al divorcio solicitado, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

560 Núm. 438.—2.279 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Industrias Metálicas Cristalit, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gabriel Carpallo Gordón, sobre reclamación de 306.091 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Coche Seat 124, matrícula LE-0213-G. Valorado en 600.000 pesetas.

Furgoneta Renault 4-F, matrícula LE-3746-A. Valorado en 400.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio sito en la Avda. 18 de Julio, 32, dedicado a venta de reparación de electrodomésticos, que gira bajo la denominación Comercial Joga, por el que paga una renta de 26.000 pesetas, de 96 m/2. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días, en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo.

Dado en León, a 21 de enero de 1985. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

561 Núm. 440.—3.569 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/82, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Antonio Pericas Girbau, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Llerona, sobre reclamación de 62.668 ptas. de principal y la de 60.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de abril, a las doce horas, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Local de comercio de 128 metros cuadrados, situado en el Paseo de la Montaña, de Granollers, inscrito al tomo 794, libro 121, folio 125, finca 10.806, inscripción 1.ª. Es una sola nave y cuarto de aseó. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2.º—Piso vivienda de 64 metros cuadrados, situado en el piso 1.º-1.ª del mismo bloque del Paseo de la Montaña, de Granollers, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 794, libro 121, folio 126, finca 10.807, inscripción 1.ª. Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

566 Núm. 444.—3 440 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 267/84, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de juicio ordinario de menor cuantía, que con el número 267/84 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de EXCOPESA, S. A., entidad representada por el Procurador señor Revuelta y defendida por el Letrado señor Luis Martínez, contra Deportes Cancha, entidad domiciliada en Alcalá de Henares y declarada en rebeldía sobre reclamación de 81.969 pesetas y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de EXCOPESA, S. A., contra Deportes Cancha, cuyo propietario es don José Rafael Sánchez López, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la entidad actora la suma reclamada importante de ochenta y una mil novecientas se-

tenta y nueve pesetas con más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Siro Fernández Robles.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de testimonio bastante al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Juan Aladino Fernández Agüera.

568 Núm. 453.—2.494 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el n.º 100 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Isidro Eduardo González García, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Amadeo Alejandro Sánchez y Beatriz Aguado Jolis Herrero, sobre reclamación de 6.000.000 de ptas. de principal y la de 3.000.000 de ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de abril en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintinueve de mayo a las doce horas, quince de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por

100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día veintiocho de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

1.—Parcela núm. 206, del polígono 11, de veintiocho áreas y diez centiáreas de superficie, que linda: Norte, Antonio Sánchez Alonso; Sur, desconocidos; Este, Antonio Sánchez Alonso, y Oeste, cárcaba que la separa de Antonio Sánchez Alonso.—Valorada en 210.750 ptas.

2.—Parcela 2, del polígono 13, de cinco hectáreas, noventa y siete áreas y veinte centiáreas de superficie, que linda: Norte, Antonio Sánchez Alonso; Sur, Santiago Melón Fernández y Amadeo Alejandro; Este, Junta Vecinal de Cabrerros, Ramiro Castro Liébana, Patricio Getino Llorente, Enequina Getino Llorente, Ramiro Castro Liébana, Amadeo Alejandro, Esteban Arteaga Nava, Laureano Fresno Alvarez, Santiago Bodega García, Vicente Marcos Prieto, Casimiro Melón García, Tomasina García Santos, Graciano García Liébana, Elpidio Pozo Baro, Perfecto Sánchez Alonso, Félix Baro Muñoz, Samuel Bodega Fernández y Tomás García Liébana, y Oeste, camino de la Granja San Antolin. Valorada en 4.479.000 pesetas.

3.—Parcela 10, del polígono 13, de setenta áreas y sesenta centiáreas de superficie, y linda: Norte, Ramiro Castro Liébana y Junta Vecinal de Cabrerros; Sur, Amadeo Alejandro Sánchez; Este, camino de Benamariel, y Oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 529.500 ptas.

4.—Parcela 11, del polígono 13, de veinticuatro áreas y ochenta centiáreas de superficie, y linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 186.000 pesetas.

5.—Parcela 12, del polígono 13, de dieciséis áreas, setenta centiáreas de superficie, que linda por todos los aires con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 125.250 ptas.

6.—Parcela 13, del polígono 13, de veintinueve áreas de superficie y que linda también por todos sus aires con Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en la suma de 217.500 ptas.

7.—Parcela 14, del polígono 13, de ocho áreas y treinta centiáreas de superficie, y linda: Norte y Este, con Amadeo Alejandro Sánchez; Sur, M.^a Adoración Liébana Baro, y Oeste, Esteban Arteaga Nava. Valorada en la suma de 62.250.

8.—Parcela 161, del polígono 13, de tres áreas, noventa centiáreas de superficie, que linda: Norte, Ramiro Castro Liébana; Sur, Evilasio Santamarta Liébana; Este, Ramiro Castro Liébana, y Oeste, Tomasina García Santos. Valorada en la suma de 29.250 pesetas.

9.—Parcela 174, del polígono 13, de treinta y nueve áreas, con ochenta centiáreas de superficie, y linda: Norte, María-Nieves Llorente Baro; Sur, Tomasina García Santos; Este, Amadeo Alejandro Sánchez, y Oeste, Ramiro Castro Liébana. Valorada en 298.500 ptas.

10.—Parcela 181, del polígono 13, de una hectárea, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas de superficie, que linda: Norte, Sur y Este, de Amadeo Alejandro Sánchez, y Oeste, camino de Benamariel-Cabrerros. Valorada en 1.224.000 ptas.

11.—Parcela 187, del polígono 13, de dieciséis áreas, sesenta centiáreas de superficie y linda: Norte, Amadeo Alejandro Sánchez; Sur, camino Benamariel-Cabrerros y María Jesús Pozo Baro; Este, Eduardo y María Jesús Pozo Baro, y Oeste, camino de Benamariel. Valorada en la suma de 124.500 ptas.

12.—Parcela 195, del polígono 13, de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, Perfecto Sánchez Alonso; Sur, Amadeo Alejandro Sánchez y Eduardo Pozo Baro; Este, camino de Fresno de la Vega, y Oeste, camino de Benamariel y senda. Valorada en la suma de 1.915.500 ptas.

13.—Parcela 196, del polígono 13, de una hectárea, treinta y un áreas y ochenta centiáreas de superficie, y linda: Norte y Sur, Amadeo Alejandro Sánchez; Este, camino de Fresno de la Vega, y Oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en la suma de 988.500 ptas.

14.—Parcela 197, del polígono 13, de dos hectáreas y sesenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, Amadeo Alejandro Sánchez; Sur, Jerónimo Caballero Melón; Este, camino de Fresno de la Vega, y Oeste, Amadeo Alejandro Sánchez. Valorada en 1.504.500 ptas.

509 Núm. 408.—8.170 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada Requisitorias

María Elisa Ruiz Ortiz, de 47 años, de estado casada, profesión industrial, hija de Juan y de Juana, natu-

ral de Bilbao, domiciliada últimamente en Ponferrada, por delito de cheque en descubierto en P. Especial núm. 53 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión; al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen en la busca y captura de la referida encartada, y caso de ser habida la ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

524 Núm. 422.—1.032 ptas.

Chica Díaz Díaz, de 22 años, hija de Vicente y de Soledad; natural de Murcia 1-11-60, en ignorado domicilio, por el delito de robo, en Sumario n.º 29 del año 1982, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión en razón del anteriormente citado Sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Ancha número 1, apercibiéndole que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y encargo a todos los agentes de la autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referida procesada, que será puesta a disposición de este Juzgado una vez hallada.

Dada en Ponferrada, dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

525 Núm. 423.—1.247 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de separación conyugal núm. 142/80, a instancia de María Cristina Mallo Pérez, mayor de edad, casada, de Palazuelo de Orbigo, representada por el Procurador don Eloy Martínez G., y a la muerte de éste sustituido por su compañero don Pedro Cordero, y defendida por el Letrado don Gonzalo Tagarro Alonso, contra don Francisco Cordero Rodríguez, mayor de edad, esposo de la solicitante y en situación procesal de rebeldía, y sien-

do parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"En Astorga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María José Inés Martínez A., Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido; habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado con el núm. 142/80, entre partes, de la una como actora doña María Cristina Mallo Pérez, mayor de edad, sus labores, casada y vecina de Palazuelo de Orbigo, representada por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y defendida por el Letrado don Gonzalo Tagarro, y de otra como demandado, don Francisco Cordero Rodríguez, esposo de la solicitante, sobre separación matrimonial, haciéndose constar que la esposa demandante litiga con la concesión de pobreza; y

RESULTANDO.....

CONSIDERANDO.....

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Eloy Martínez García, sustituido por don Pedro Cordero Alonso, al fallecimiento de aquél, en representación de doña María Cristina Mallo Pérez, contra don Francisco Cordero Alonso, esposo de la actora, debo declarar y declaro la separación de éstos, decretando la adopción de las medidas siguientes: a) Se señala como domicilio de la esposa e hijos el de los padres de ésta situado en Palazuelo de Orbigo; b) Que los hijos del matrimonio queden bajo la guarda y custodia de la esposa, quien ejercerá la patria potestad sobre los mismos; c) El esposo deberá contribuir para la satisfacción de alimentos y educación a los hijos en la cantidad de 28.000 pesetas, por lo que para asegurar la efectividad de esta medida deberá librarse oportuno oficio a la empresa o entidad de la que el esposo reciba sueldo o pensión. Se imponen las costas de este procedimiento al esposo en rebeldía don Francisco Cordero Rodríguez.—Para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde deberán publicarse edictos expresivos del encabezamiento y fallo de dicha resolución, uno en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Doña María José I. Martínez Alvarez."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía don Francisco Cordero Rodríguez, expido el presente edicto en Astorga, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible). 547

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de menor cuantía número 23/85, seguidos a instancia de don Joel Martínez Santiago, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra los herederos desconocidos del finado don César Castellanos Mata, vecino que fue de Santa María del Páramo, contra la Entidad "Alpha Agrupación Mutua de Seguros", con domicilio en c/ Soria, n.º 9, plantas 2.ª y 3.ª (esquina paseo Acacias) 28005 Madrid y contra la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, con domicilio en Santa María del Páramo, sobre reclamación de un millón ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesetas (1.084.935 ptas.); por medio del presente, se confiere traslado a los demandados herederos desconocidos del finado don César Castellanos Mata, vecino que fue de Santa María del Páramo, emplazándoles en legal forma para que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en Derecho; y se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en La Bañeza, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

554

Núm. 445.—1.677 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, en autos de juicio de desahucio núm. 294 de 1984, seguido en este Juzgado por don Maximino Arias Reyero, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Carlos Romualdo Salcedo Canto, mayor de edad, tripulante, de nacionalidad chilena, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Federico Echevarría, n.º 4-1.º derecha en esta ciudad, por la presente se cita al demandado hoy en paradero desconocido para que asista a la celebración del juicio que deberá tener lugar el día trece de febrero próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 14, con apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y de que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la preceptiva copia de demanda.

Para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado, expido la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

546

Núm. 447.—1.462 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que los autos de juicio de faltas núm. 1.480/84, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 1.480/84, sobre hurto y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Policía Nacional con carnet profesional n.º 38.996-N, cabo 1.º; como denunciados Jaime Paulino Barrul Montoya, vecino de Ponferrada; Manuel Valdés Vargas, vecino de Ponferrada; Raúl Augusto Sarda, vecino de Portugal; y como perjudicado RENFE.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jaime Paulino Barrul Montoya, Manuel Valdés Vargas y Raúl Augusto Sarda, a la pena de 25 días de arresto menor para cada uno de ellos, al pago de las costas por partes iguales y a que indemnicen a RENFE en 15.000 pesetas, por partes iguales, con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Abonándoseles en el cumplimiento de la pena, el tiempo que hubiesen estado privados de libertad, lo pronuncio, mandó y firma.—Firmado: María Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Raúl Augusto Sarda, expido y firmo el presente en León, a veintiuno de enero del mil novecientos ochenta y cinco.—Angel González Pérez.

522

Núm. 420.—2.064 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado en juicio faltas núm. 543/83, por daños en accidente de circulación al colisionar los vehículos M-2314-EZ, con el LE-5937-E, se dictó sentencia cuyo fallo, dice: "Que debo condenar y condeno a Jorge Carlos Gregorio Carman Frey, como autor responsable de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de

multa, indemnización a Benigno Rodríguez Blanco en concepto de daños materiales en la cantidad de 30.475 pesetas (treinta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas) y al pago de las costas procesales, con el incremento del interés legal desde esta fecha hasta su ejecución total, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Polcar, S. A."

Y para que sirva de notificación de sentencia a Jorge Carlos Gregorio Carman Frey y a la Empresa Polcar, S. A., ambos en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

548 Núm. 448.—1.290 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofía, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 573/84, se dictó la tasación de costas siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Tasa Judicial, Dc. 11 Registro	35
Id., id., Art. 28 Registro ...	27
Id., id., Art. 28 Trámite ...	178
Id., id., Art. 31 Despachos	2.430
Id., id., Dc. 14 Diligencias domiciliarias	36
Id., id., Art. 29 Ejecución sentencia...	53
Pendientes y calculadas para BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.532
Reintegro de Timbre ...	3.400
Pólizas de Mutualidad ...	1.980
Total ...	8.139

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas ocho mil ciento treinta y nueve pesetas, que s. e. u. o. deberán ser satisfechas por el condenado José Acosta Barba, actualmente en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado referido, para que alegue lo que a su derecho convenga y de no impugnarla la haga efectiva transcurrido dicho plazo, expido y firmo la presente en Ponferrada, tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

549 Núm. 450.—1.677 ptas.

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofía, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 440/84, se practicó la tasación de costas del tenor literal siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Tasa Judicial Dc. 11 Registro	35
Id., id., Art. 28 Previas ...	27
Id., id., Art. 28 Trámite del Juicio ...	178
Id., id., Art. 31 Despachos	405
Id., id., Dc. 14 Diligencias domiciliarias	36
Id., id., Art. 29 Ejecución sentencia...	53
Indemnización Construcciones Murias ...	21.725
Devengadas y calculadas para BOLETIN OFICIAL ...	5.496
Reintegro actuaciones timbre ...	1.000
Pólizas de Mutualidad ...	630
Por locomoción Agente Dt.º 2 Ponferrada ...	870
Por locomoción Agente Dt.º 9 Zaragoza ...	500
Total ...	30.955

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas treinta mil novecientas cincuenta y cinco ptas. que s. e. u. o., deberán ser satisfechas por los condenados: Jesús Angel Ibáñez González; Manuel Ibáñez Calleja; José Méndez Pajarín, y Guillermo Barrionuevo Casas, todos ellos en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dichos condenados, haciéndoles saber que se encuentra la presente en este Juzgado para darles vista por término de tres días, a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga; y de no impugnarla la hagan efectiva con más el 10 % de la indemnización a contar del día 20-7-84 hasta su total pago, expido y firmo la presente en Ponferrada, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Generoso Iglesias Sofía.

550 Núm. 449.—2.279 ptas

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Cédula de citación

Por la presente se cita a don Agustín Honrado Alvarez, mayor de edad, vecino de París (Francia); 15 Rue d'Argenteuil, 75001, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día trece de marzo, a sus doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 471/84, por daños en accidente de circulación, en el que figura como denunciante y perjudicado, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciante Agustín Honrado Alvarez, expido, sello y firmo el presente en La Vecilla, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—(Ilegible).

551 Núm. 451.—946 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber que en autos 2141/84, seguidos a instancia de Rosa M.ª Casado González, contra Manuel Freile Alvarez y Rogelio Ignacio Alonso Arteaga sobre despido. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de febrero a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Manuel Freile Alvarez y don Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 496

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1426/84, seguidos a instancia de Francisco Javier Aguayo A., contra Tomás del Canto Carpintero y más sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Onésimo Calvo Carpintero actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo. 532

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 12/85, seguidos a instancia de Manuel Estévez Alvarez contra la empresa Manuel Calvo y Hermanos sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de mayo próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Manuel Calvo y Hermanos y su Aseguradora de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 324

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 29 DE ENERO DE 1985

NÚM. 24

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

NUMERO EXTRAORDINARIO

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 de enero de 1985, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 2 de febrero a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Lectura del borrador del acta de la sesión de 27 de diciembre de 1984 y su aprobación si procede.
2. Propuesta de concesión de ayudas económicas y subvenciones.
3. Planes de obras de diversos Ayuntamientos con cargo al saldo no invertido de la subvención por Canon Energético del año 1983.
4. Propuesta de concesión de subvención para construcción de una instalación deportiva.
5. Moción sobre pago de cantidades para actividades corporativas.
6. Actas de recepción definitiva de obras.
7. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
8. Liquidaciones de obras.
9. Modificaciones en obras.
10. Peticiones de novación de contratos de obras.
11. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
12. Peticiones de Ayuntamientos de que se les encomiende la ejecución de obras.
13. Renuncia a la ejecución de obras.
14. Propuesta de dar por finalizadas las obras de "Afirmado del camino de Senra-Lazado-Villabandín-Rodicol-Sabugo y Omañón —I.^a fase—".
15. Propuesta de subsanar deficiencias en obras de "Reparación del C. V. de Villalobar a Villacalbiel —segunda fase—".
16. Petición de rehabilitación de las obras de "Afirmado del C. V. de Acceso a Fresnedelo".
17. Petición de sustitución de una obra en el Plan de Compensación del Producto Minero de 1984.

18. Modificación de denominación de obra en el Plan de Electrificación Núcleos Comarcas A. E. 1984.
19. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
20. Propuesta concesión de becas para realización de catalogaciones y estudios.
21. Nombramiento de Presidentes de Juntas Gestoras de Entidades Locales.
22. Designación de representantes de la Diputación en Comisiones Deliberadoras de Convenios Colectivos Laborales.
23. Informe de la Corporación en expediente de segregación de núcleos pertenecientes al Ayuntamiento de Corullón.
24. Cesión de uso de un teleimpresor propiedad de la Diputación y de autorización de enganche en transformador eléctrico de la Diputación a particular.
25. Adjudicación definitiva de suministro de ambulancia para necesidades de la Diputación y de material diverso para el Hospital General.
26. Propuestas de prórroga de contratación para la explotación de cafetería del Hospital y vigilancia nocturna del mismo.
27. Proyecto de Convenio con la Caja de Ahorros para asistencia a acogidos por cuenta de la Diputación y gestiones a realizar con la misma para mantenimiento del servicio del Hospital Santa Isabel.
28. Propuesta de inclusión en la Red Provincial de Carreteras de la Diputación de:
 - a) Camino de acceso a Fontanos de Torío.
 - b) Camino de Santovenia de la Valdoncina a Quintana de Raneros.
 - c) Camino de Ribaseca a la carretera.
29. Información pública a solicitud de la Jefatura de Carreteras del proyecto 1-LE-336 "Variante supresión de la travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla en la carretera 601 de Madrid a León p. k. 306-313".
30. Propuesta de convenio con Renfe para la ejecución conjunta de proyectos de supresión de paso a nivel.

